AVISO DE LIMITACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN A MIPYME

1. IDENTIFICACION DEL PROCESO

1.1 NUMERO No. MCMT-SH-001- 2026

1.2 **OBJETO:** SUMINISTRO DE MATERIAL GRAFICO Y DIDACTICO PARA LA DIVULGACION Y SENSIBILIZACION TRIBUTARIA A LOS CONTRIBUYENTES, COMO ESTRATEGIA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA

1.3 PLAZO: UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS

1.4 VALOR: CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MC.TE ($40,893.755.00)

2. PROCESO LIMITADO A MIPYME MUNICIPAL

Teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; la Entidad procedió a advertir en la invitación que el proceso se limitaría a mipymes si se recibían mínimo dos (2) solicitudes en ese sentido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad, dentro del proceso de la referencia recibió en la plataforma SECOP II TRES (03) solicitudes de limitación del proceso de selección a mipyme, conforme a la siguiente información:

NOMBRE	CONDICIÓN[1]	Domicilio[2]	Tiempo de existencia[3]	CUMPLE
LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE S.A.S.	MIPYME	CUMPLE	Mayor a 1 año	TAURAMENA
ACHAGUA COMPANY SAS	MIPYME	CUMPLE	Mayor a 1 año	TAURAMENA
MDH DESARROLLO E INGENIERIA SAS	MIPYME	CUMPLE	Mayor a 1 año	TAURAMENA

[1] Se acredita con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.
[2] La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.
[3] Se acredita con su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

De conformidad con la anterior información se tiene que por las tres (3) mipymes cumplen con los requisitos previstos en la citada normatividad, la secretaría de Hacienda, delegada según el Decreto municipal de delegación 049 de 2013, decreto 050 de 2014, y

DISPONE:

PRIMERO: **Limitar exclusivamente** el proceso de selección identificado con el numero **MCMT-SH-001- 2026**, que tiene por objeto: SUMINISTRO DE MATERIAL GRAFICO Y DIDACTICO PARA LA DIVULGACION Y SENSIBILIZACION TRIBUTARIA A LOS CONTRIBUYENTES, COMO ESTRATEGIA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, con un presupuesto de: **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MC.TE ($40,893.755.00)**, **a mipymes colombianas que tengan domicilio en el Municipio de Tauramena**, por lo anterior, la Entidad solo aceptará las ofertas de Mipyme con domicilio el Municipio de Tauramena o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme con domicilio en el Municipio de Tauramena.

MARIA NAIDU HERNANDEZ VARGAS
Secretaria de Hacienda